



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Autorización - Ejercicio de la Docencia 2019 PJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dra. Selva Angélica Spessot, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la materia de "Derecho Financiero y Tributario", que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

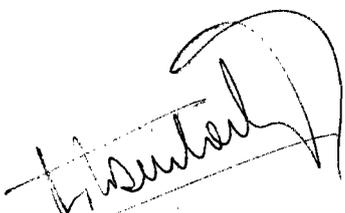
SE RESUELVE:

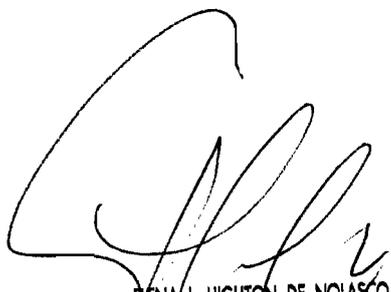
1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, a la magistrada de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dra. Selva Angélica Spessot, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber a la interesada que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION